

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pymes de Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todas ellas de pymes, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material

relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Netadia Europa, S.L.P.
Avda. de la Innovación, nº 3
41020, Sevilla
R.O.A.C. S 2114



Sevilla, 27 de mayo de 2023
José Manuel Vaquero Gómez
Socio auditor
R.O.A.C. 23298

Andalucía Inclusiva
BALANCE DE SITUACIÓN

Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

EJERCICIO 2022

ACTIVO	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.507,61	13.242,58
I. Inmovilizado intangible.	0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	3.707,61	12.442,58
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	800,00	800,00
B) ACTIVO CORRIENTE	193.580,33	299.936,12
I. Existencias.		
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	52.607,23	89.706,45
Deudores varios:	300,00	150,00
Créditos con las Administraciones Públicas	52.307,23	89.556,45
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	140.973,10	210.229,67
TOTAL ACTIVO (A+B)	198.087,94	313.178,70

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO	27.041,53	24.198,55
A-1) Fondos propios	27.041,53	24.198,55
I. Fondo Social	1.000,00	1.000,00
1. Fondo Social	1.000,00	1.000,00
2. (Dotación no exigida)		
II. Reservas.		
III. Excedentes de ejercicios anteriores	23.329,82	64.002,54
120 Remanente	23.329,82	64.002,54
IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	2.711,71	-40.803,99
B) PASIVO NO CORRIENTE	7.702,60	9.702,60
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	7.702,60	9.702,60
C) PASIVO CORRIENTE	163.343,81	279.277,55
I. Provisiones a corto plazo.		
II. Deudas a corto plazo.	63.987,68	5.546,76
1. Deudas con entidades de crédito.		
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
3. Otras deudas a corto plazo.	63.987,68	5.546,76
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	70.564,15	244.670,19
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	28.791,98	29.060,60
1. Proveedores.		17.825,12
2. Otros acreedores.	28.791,98	11.235,48
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	198.087,94	313.178,70

Andalucía Inclusiva		
CUENTA DE RESULTADOS		
Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos		
EJERCICIO 2022	Ejercicio	Ejercicio
	2.022	2.021
A) Excedente del ejercicio	2.711,71	-40.803,99
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	272.455,45	294.374,05
a) Cuotas de afiliados y usuarios	4.700,00	4.200,00
720 Cuotas de asociados y afiliados	4.350,00	4.200,00
721 Cuotas de usuarios	350,00	
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia.	267.755,45	290.174,05
740. Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	267.755,45	290.174,05
3. Gastos por ayudas y otros	-11.062,44	-7.693,23
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias	-7.125,00	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de Gobierno	-1.515,50	-557,86
d) Reintegro de subvenciones , donaciones y legados	-2.421,94	-7.135,37
7. Otros ingresos de la actividad	2.630,35	3.458,09
8. Gastos de personal	-194.379,66	-256.648,36
9. Otros gastos de la actividad	-65.322,0200	-66.616,91
10. Amortización del inmovilizado	-1.609,97	-7.677,62
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	2.711,71	-40.803,98
14. Ingresos financieros.	0,00	0,02
15. Gastos financieros	0,000	-0,03
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0,00	-0,01
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	2.711,71	-40.803,99
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)	2.711,710	-40.803,990

MEMORIA ECONÓMICA 2022

ANDALUCÍA INCLUSIVA COCEMFE



ÍNDICE

1.	Actividad de la entidad	3
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	4
2.1.	<i>Imagen fiel</i>	4
2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados</i>	4
2.3.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre</i>	5
2.4.	<i>Comparación de la información</i>	5
2.5.	<i>Elementos recogidos en varias partidas</i>	5
2.6.	<i>Cambios en criterios contables</i>	5
2.7.	<i>Corrección de errores</i>	5
2.8.	<i>Importancia Relativa</i>	5
3.	Aplicación de excedente del ejercicio	6
4.	Normas de registro y valoración	6
4.1.	<i>Inmovilizado intangible</i>	6
4.2.	<i>Inmovilizado material</i>	7
4.3.	<i>Créditos y débitos por la actividad propia</i>	8
4.4.	<i>Activos financieros y pasivos financieros</i>	8
4.5.	<i>Impuestos sobre beneficios</i>	10
4.6.	<i>Ingresos y gastos</i>	10
4.7.	<i>Provisiones y contingencias</i>	11
4.8.	<i>Subvenciones, donaciones y legados</i>	11
4.9.	<i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas</i>	11
5.	Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	12
6.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia.....	12
7.	Beneficiarios-Acreedores	12
8.	Activos financieros	12
9.	Pasivos financieros	13
10.	Fondos propios	13
11.	Situación fiscal	13
<i>Impuestos sobre beneficios</i>	13	
12.	Ingresos y Gastos	14
13.	Operaciones con partes vinculadas.....	15
14.	Otra información	15
15.	Subvenciones, donaciones y legados	16

Andalucía Inclusiva COCEMFE

Confederación andaluza de personas con discapacidad física y orgánica

Memoria pequeña y mediana entidad sin ánimo de lucro del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

1. Actividad de la entidad

La Confederación andaluza de personas con discapacidad física y orgánica, con denominación abreviada Andalucía Inclusiva (en adelante la Entidad) se constituyó en Antequera, provincia de Málaga, el día 30 de Octubre de 2014 como una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, en la ley 4/2006, de 23 de Junio, de Asociaciones de Andalucía, y demás disposiciones vigentes.

Su sede social se encuentra establecido en Sevilla, Avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 6, Edificio Congreso, módulo 311.

La actividad principal de la entidad la defensa y promoción de los derechos de más de 50.000 personas con discapacidad física y orgánica en nuestra comunidad autónoma. Lideramos un movimiento asociativo activo y crítico para actuar contra las estructuras sociales que limitan la participación de las personas con discapacidad.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Su identificación en el Registro Asociaciones es número 233 sección 2ª.

El artículo 6 de sus estatutos sociales establece los siguientes fines:

1. El desarrollo, la promoción y defensa de las personas con discapacidad física y orgánica.
2. El desarrollo, la promoción, el acompañamiento y la defensa de las personas con discapacidad física y orgánica que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad y/o en riesgo de discriminación múltiple, por ejemplo: menores (ya sea en edad infantil o juvenil), mayores, mujeres, personas con problemas de drogo dependencia, pertenecientes a la comunidad gitana, migrantes, sin hogar afectados de SIDA, reclusas o ex reclusas, gais, lesbianas, transexuales, bisexuales, intersexuales, etc.....
3. En particular, el desarrollo, la promoción, el acompañamiento y la defensa de las familias con personas con discapacidad física y/u orgánica o situaciones asimiladas.
4. Representación regional como interlocutora en defensa de los intereses de las entidades miembro.
5. La promoción de la autonomía personal y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad física y orgánica, sea cualquiera su porcentaje de discapacidad o nivel de dependencia.
6. Asesorar y coordinar a las entidades miembros, a la vez que fomentar el asociacionismo y la unidad de las entidades aglutinadoras de personas con discapacidad física y orgánica
7. Promover y facilitar la participación de ANDALUCÍA INCLUSIVA en todos aquellos organismos públicos o privados de ámbito internacional, estatal, autonómico, provincial y local existentes o que se creen en el futuro, y que de un modo directo o indirecto contribuyan a la realización de los fines de esta entidad.
8. En colaboración con las organizaciones miembro, servir de guía y canalización de los intereses de las personas con discapacidad física y orgánica.
6. La defensa jurídica de las entidades confederadas y de sus miembros, a la vez que fomentar el asociacionismo y la unidad de las entidades aglutinadoras con discapacidad física y orgánica
7. Promover y facilitar la participación de ANDALUCÍA INCLUSIVA en todos aquellos organismos públicos o privados de ámbito internacional, estatal, autonómico, provincial y local existentes o que se creen en el futuro, y que de un modo directo o indirecto contribuyan a la realización de los fines de esta entidad.
8. En colaboración con las organizaciones miembro servir de guía y canalización de los intereses de las personas con la discapacidad física y orgánica.
9. La defensa jurídica de las entidades confederadas y de sus miembros, y por tanto coadyuvar a cuantas iniciativas y servicios que de modo estructural o coyuntural, tanto de particulares, como de entidades, puedan contribuir a la realización de los fines descritos.

10. Fomentar en colaboración con las entidades la difusión, formación y ampliación de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica, así como la puesta en marcha de campañas de sensibilización que garanticen su aplicación efectiva, y ello a través de intercambios de experiencias de trabajo o mediante la creación y puesta en funcionamiento de programas conjuntos, bien de entidades miembro o de cualesquiera otras entidades, sean públicas y privadas.

11. Promocionar la accesibilidad universal y el diseño para todos/as y adoptar cuantas medidas estén a su alcance para romper la denominada brecha digital, garantizando el libre acceso a la información de las personas con discapacidad.

12. Lograr la plena inclusión laboral de las personas con discapacidad física y orgánica mediante la orientación, la formación, y en definitiva cualesquiera acciones tendentes para la creación de empleo.

13. Velar por los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica en edad infantil, juvenil, adulta, promoviendo la igualdad de género en cualquier época de la vida personal.

14. Fomentar el voluntariado de asistencia a personas con discapacidad.

15. Fomentar actividades de desarrollo de la salud y la educación de las personas con discapacidad.

16. Participar en la elaboración, control y seguimiento de planes autonómicos, provinciales o locales de manera directa o transversal a las personas con discapacidad.

17. Demandar apoyo y servicios para las personas, y sus familias, con discapacidad, así como CONVENIAR para que las entidades miembros puedan gestionar, por sí misma o para terceras personas, entidades privadas o públicas, servicios sociales, unidades de estancias diurnas, residencias para personas mayores o con discapacidad, estén o no en situación de dependencia.

18. Solicitar, promover y/o negociar recursos para las entidades miembro.

19. Solicitar cuantas subvenciones públicas o privadas que redunden en la consecución de los objetivos y los fines de los presentes estatutos.

20. Promover la igualdad territorial en todas las entidades miembro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 13 de Junio de 2022.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios de contabilidad generalmente aceptados recogidos en la legislación en vigor. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar, dándole especial importancia a los principios de prudencia y correlación de gastos e ingresos, ya que únicamente se han contabilizado la parte proporcional de ingresos que financien el gasto ocasionado en el desarrollo de los distintos programas a la fecha del cierre del ejercicio, mientras que, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, han sido contabilizadas tan pronto como fueron conocidos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

La Asociación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Se han cambiado las cuentas de proveedores (cuentas 400) a cuentas de acreedores (410), por entender que se ajusta mejor a la naturaleza de los servicios y compras a los que se refieren.

Salvo el punto anterior, durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la entidad podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Por diversas incidencias se han detectado errores que se han corregido y de los cuales se informa en esta memoria. Se trata de gastos o deudas de años anteriores que no fueron bien contabilizados. Se han compensado los mismos con la cuenta 120 Remanente. Como resultado de las correcciones el saldo de la cuenta 120 Remanente ha aumentado en 131,27 €. La siguiente tabla refleja su movimiento:

Descripción	Debe	Haber	Contrapartida
Deuda de la Administración Pública que no consta.	1.871,25		4708 Hacienda Pública Deudora
Deudas con asociaciones mal contabilizadas		1.562,17	5134 Deuda a corto plazo con entidades asociadas
Saldos erróneos en cuentas de proveedores		550,41	400 Proveedores
Comisiones no contabilizadas	50,00		572 Banco
Compra teléfono a plazos	60,06		523 Proveedores de Inmovilizado a corto plazo
Total	1.981,31	2.112,58	

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente positivo del ejercicio por parte de la Asociación es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Excedente del ejercicio	2.711,21	-40.803,98
Total	2.711,21	-40.803,98
Aplicación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A remanente	2.711,21	-40.803,98
Total	2.711,21	-40.803,98

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte	10	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) **Activos financieros:**
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.4.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma,

bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

- a) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- b) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- c) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

La entidad está acogida al régimen fiscal de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y tiene reconocida la condición de utilidad pública por lo que nuestra entidad está exenta del impuesto de sociedades durante el año en cuestión.

Según dicha ley están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

- a) Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- b) Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
- c) Todas Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.

Todos los ingresos que ha obtenido la entidad durante este ejercicio son de dicha naturaleza.

4.6. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.7. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.9. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y

responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Total
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	15.962,58	3.606,56	19.569,14
(+) Entradas	1.814,70	0,00	1.814,70
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	17.777,28	3.606,56	21.383,84
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	17.777,28	3.606,56	21.383,84
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	-9.500,00	0,00	-9.500,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	8.277,28	3.606,56	11.883,84
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	-1.263,64	-3.606,56	-4.870,20
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	-4.071,06	0,00	-4.071,06
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	-5.334,70	-3.606,56	-8.941,26
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-5.334,70	-3.606,56	-8.941,26
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	-1.609,97	0,00	-1.609,97
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	2.375,00	0,00	2.375,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-4.569,67	-3.606,56	-8.176,23
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	3.707,61	0,00	3.707,61

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

No existen movimientos en el epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", al no existir créditos con usuarios por entregas de bienes y servicios prestados por la entidad en el ejercicio de su actividad propia, ni con patrocinadores, afiliados u otros deudores.

7. Beneficiarios-Acreedores

No existen movimientos en el epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores". Se refiere a deudas contraídas por la entidad como consecuencia de las ayudas y asignaciones concedidas en el cumplimiento de los fines propios de la entidad

8. Activos financieros

No existen activos financieros tal y como se definen en la norma de registro y valoración novena del plan de contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin ánimo lucrativo.

Los créditos y débitos que figuran en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejan en este apartado.

9. Pasivos financieros

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades grupo y asociadas	70.564,15					7.702,60	78.266,75
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.574,25						21.574,25
Acreedores varios	20.560,93						20.560,93
Personal	1.013,32						1.013,32
Deuda transformables en subvencion	63.961,94						63.961,94
TOTAL	156.100,34	0,00	0,00	0,00	0,00	7.702,60	163.802,94

No se incluyen los saldos con las Administraciones públicas.

10. Fondos propios

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Fondo social	1.000,00			1.000,00
Remanente	64.002,54	3.937,39	44.610,11	23.329,82
Excedente (+) o pérdidas (-) del ejercicio		2.711,71		+ 2.711,71
TOTAL				27.041,53

Las pérdidas producidas en el ejercicio 2021 se compensaron con la partida de Remanente, de ahí la salida en esta partida. El resto de movimientos de la partida Remanente se corresponde con la subsanación de errores detallada en el apartado 2.7 Corrección de errores de esta memoria.

El saldo final de fondos propios de la entidad es un 12% superior al del ejercicio anterior.

11. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2022 y 2021 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

12. Ingresos y Gastos

El detalle de la partida Otros gastos de la actividad es el siguiente:

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	Ejercicio 2022
Arrendamiento fotocopiadora	-1.287,30
Arrendamiento oficina	-6.157,99
Arrendamiento Equipos informáticos	-981,36
Arrendamiento Salones	-260,00
Servicios de Profesionales independientes	-2.105,40
Asesoría laboral	-2.116,29
Servicios de abogados	-1.007,62
Servicios de auditoría	-11.018,42
Asesoría protección de datos	-143,99
Primas de seguros	-25,10
Servicios bancarios y similares	-640,98
Servicios de comunicación	-13.983,93
Suministros Luz	-747,46
Otros servicios	-205,70
Gasto telefonía	-475,04
Servicio de limpieza	-731,42
Formación	-387,20
Servicio de reciclaje	-44,00
Cuota asociacionismo	-720,20
Plataforma Zoom	-152,36
Informática de gestión	-4.700,86
Mantenimiento informático	-8.198,67
Suministro papelería	-2.239,03
Mensajería	-497,30
Servicio Calidad	-2.329,25
Fotocopias	-1.489,43
Gastos urgentes	-52,98
Desplazamientos	-2.051,24
Gastos excepcionales	-571,50
Total	-65.322,02

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2022
Ayudas no monetarias - Donación de ordenadores	7.125,00
Ayudas monetarias - Desplazamientos Junta Directiva por actos de representación	1.515,50
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	8.640,50

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia son excepcionales es la siguiente:

Gastos excepcionales: 571,50 €.

Ingresos excepcionales: 2.630,35 €

Se trata de gastos e ingresos de carácter excepcional que atendiendo a su naturaleza no se pueden contabilizar en otras cuentas de gasto o ingreso.

13. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

C) PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas con entidades asociadas a largo plazo	7.702,60
FAAM Almería	5.702,60
FEGRADI Granada	2.000,00
D) PASIVO CORRIENTE	
Deudas con entidades asociadas a corto largo plazo	70.564,15
51340001 Faam Almería	13.104,07
51340002 Fegradi Granada	13.109,34
51340003 Fegadi Cádiz	13.101,65
51340004 Fams Sevilla	9.884,49
51340005 Málaga Inclusiva	0,00
51340006 Fandep	0,00
51340007 Cocemfe Huelva	13.101,65
51340008 Córdoba Inclusiva	8.262,95
51340009 Fandisa	0,00
51340010 Cocemfe estatal	0,00

14. Otra información

El número total de personas contratadas en 2022 fue de 14. 4 fueron contratos indefinidos (3 mujeres y un hombre,) y el resto contrataciones temporales (9 mujeres y un hombre). De las personas empleadas indefinidas una tiene una discapacidad mayor del 33 %. El número medio de trabajadores, promediado según el tiempo durante el cual han prestado sus servicios, es de 7,2.

El procedimiento judicial abierto por esta entidad en 2021 sigue abierto y no existen avances en el mismo

15. Subvenciones, donaciones y legados

Proyecto	Exp.	Fecha resolución	Periodo ejecución	Importe concedido	Imputado 2022	Cobrado	Pendiente de Cobro 4708	Pendiente imputar Cuenta 522
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento								
Mantenimiento de la sede 2022	2022-941-21	28-11-22	1 ene a 31 dic 2022	45.653,51	45.653,51	45.653,51		
Programa Tú Decides	2022-983-1	28-11-22	15 dic 22 a 31 mar 23	56.314,58	641,62	56.314,58		55.672,96
Subvenciones con cargo a las ayudas del 0,7 % IRPF								
Irfp 2021 ejecutado en 2022 Oficina Vida Independiente (OVI)	530-2021-00001020-1	13-01-22	1 ene a 31 dic 2022		83.788,62			
Irfp 2021 ejecutado en 2022 Yo te cuido (YTC)	530-2021-00001379-1	13-01-22	1 ene a 31 dic 2022		51.381,21			
Subvenciones de la Fundación ONCE								
Fortalecimiento tejido asociativo 2021	1693-2020	09-11-20	1 ene a 31 dic 2021	31.562,50				
Plan estratégico Gobernanza 2021	1694-2020	23-10-20		25.000,00				
Fortalecimiento tejido asociativo 2022	1491-2021	16-11-21	1 ene a 31 dic 2022	49.500,00	49.500,00		41.868,13	
Plan estratégico Gobernanza 2022	1492-2021	16-11-21		36.534,30	36.534,30		10.438,65	
Subvenciones Consejería de Empleo								
Otras subvenciones								8.288,98
Donaciones								
					256,19			
TOTAL					267.755,45	101.968,09	52.306,78	63.961,94

De las subvenciones que se han imputado como ingresos en 2022 se han llevado a cabo las actuaciones subvencionadas, y presentado las correspondientes memorias justificativas de manera satisfactoria.

En la cuenta 522 Deudas a corto plazo transformables en subvenciones se reflejan 55.672,96 € que se corresponden con el Programa "Tú Decides", expediente 2022-983-1, que se concedió en 2022 pero su ejecución se desarrolla en su mayor parte en 2023, que es el ejercicio al cual se imputará como ingreso. Figuran también 8.288,98 € de subvenciones anteriores a 2020 correspondientes a cantidades que se podrán imputar a ingresos como subvenciones cuando se tenga certeza de que se cumplen las condiciones que se establecieron en el momento de su concesión. En caso de que exista alguna circunstancia que determine su minoración o devolución se procedería a reintegrar la subvención.

Durante 2022 desde la Junta de Andalucía nos enviaron un requerimiento de subsanación de la subvención con cargo al 0,7% del Irpf de la convocatoria 2017 ejecutado en 2018 de los expedientes Expediente 530-2017-00000668-1-1/708-1/867-1/1296-1/1361-1/1370-1. También nos enviaron otro requerimiento por incidencias de la subvención de modalidad Mantenimiento de 2021 expediente 601/201. Ambos se respondieron en plazo y forma y los expedientes fueron aprobados.

Desglose Ingresos por subvenciones y donaciones

	€	%
Subvenciones de explotación organismo públicos	181.464,96	80%
Subvenciones de entidades privadas	86.034,30	19%
Donaciones	256,19	1%
Total ingresos subvenciones y donaciones	267.755,45	

Programas Convocatoria Irfp 2021 ejecutados en 2022

En los programas subvencionados en la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, Andalucía Inclusiva actúa como entidad solicitante de la ayuda, gestionando todo el proceso administrativo de la subvención. En la siguiente tabla se detallan las cantidades concedidas a cada entidad ejecutante:

Programa Oficina Vida Independiente Exp. 530-2021-1020-1

ENTIDAD EJECUTANTE	Importe concedido
Faams Almería	31.833,89
Cocemfe Huelva	27.422,09
Fegadi Cádiz	27.422,97
Fegradi Granada	41.470,34
Córdoba Inclusiva	21.508,44
Cocemfe Sevilla	23.469,92
Andalucía Inclusiva	83.788,62
TOTAL	256.916,27

Programa Yo te cuido Exp. 530-2021-1379-1

ENTIDAD EJECUTANTE	Importe concedido
Faams Almería	33.686,44
Cocemfe Huelva	38.086,16
Fegadi Cádiz	38.085,29
Fegradi Granada	24.076,37
Córdoba Inclusiva	19.806,30
Cocemfe Sevilla	25.952,55
Andalucía Inclusiva	51.381,21
TOTAL	231.074,32
TOTAL	487.990,59

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva

Nombre v Apellidos	Cargo	Firma
Rocío Pérez Gómez	Presidenta	07502175N ROCIO PEREZ (R: G04802484) Firmado digitalmente por 07502175N ROCIO PEREZ (R: G04802484) Fecha: 2023.06.29 13:47:49 +02'00'
Marta Castillo Pérez	Vicepresidenta y Secretaria de Organización	CASTILLO DIAZ MARTA - 74656323W Firmado digitalmente por CASTILLO DIAZ MARTA - 74656323W Fecha: 2023.06.29 07:13:15 +02'00'
Francisco Márquez Liñán	Vicepresidente	32036318D FRANCISCO JOSÉ MARQUEZ (R: G11073509) Firmado digitalmente por 32036318D FRANCISCO JOSÉ MARQUEZ (R: G11073509) Fecha: 2023.06.29 12:52:31 +02'00'
Valentín Sola Caparrós	Vicepresidente y secretario de Finanzas	SOLA CAPARROS VALENTIN - 75226538R Firmado digitalmente por SOLA CAPARROS VALENTIN - 75226538R Fecha: 2023.06.30 11:53:43 +02'00'
Emilia Orihuela Giraldez	Secretaria	ORIHUELA GIRALDEZ MARIA EMILIA - 28740282B Firmado digitalmente por ORIHUELA GIRALDEZ MARIA EMILIA - 28740282B Fecha: 2023.06.29 10:11:45 +02'00'
Josefa Bohorquez Toro	Secretaria	25586976M JOSEFA BOHORQUEZ (R: G92769108) Firmado digitalmente por 25586976M JOSEFA BOHORQUEZ (R: G92769108) Fecha: 2023.06.23 12:02:32 +02'00'
Antonio Pérez Carmona	Secretario	34024351Z ANTONIO PEREZ (R: G56043490) Firmado digitalmente por 34024351Z ANTONIO PEREZ (R: G56043490) Fecha: 2023.06.23 10:42:01 +02'00'

En Sevilla, a 20 de mayo de 2023